

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****MADRID NÚMERO 15**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 78/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mayra Alejandra González Peña, frente a Vailima Gourmet, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

En Madrid, a 22 de septiembre de 2021.

## Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora, doña Mayra Alejandra González Peña, de la acción ejercitada en este incidente de ejecución frente a Vailima Gourmet, S. L., y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, doña Raquel Paz García de Mateos.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LRJS.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vailima Gourmet, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.237/21)

